



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01040** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **02 SET. 2014**

**VISTOS:** Informe N° 218-2014-YCA-SOP/GIP-MPMN, Informe N° 2986-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 090-2014-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1257-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1933-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 010-2014-HMVV-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, Informe N° 0423-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 095-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 766-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 4915-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1333-2014-GAJ/GM/MPMN, Sobre aprobación de Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 237831 **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y;

### **CONSIDERANDO:**

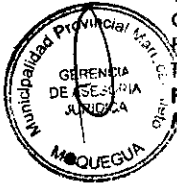
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01319-2013-A/MPMN, de fecha 03 de Diciembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 237831 **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, con un presupuesto base de S/. 4'195,434.64 nuevos soles, con un Plazo de Ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N° 218-2014-YCA-SOP/GIP-MPMN, de fecha 21 de Julio del 2014, la Residente de Obra Ing. Yanet Cuayla Alejo, remite al Sub Gerente de Obras Públicas, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por 74 días calendario del Proyecto **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y solicita que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 090-2014-MCHC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2014, el Ing. Mario Chambilla Colque, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que remite la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, considerando que los días de paralización modifica la ruta crítica del Cronograma de Ejecución de la Actividad y que la solicitud se ha presentada dentro del plazo de ejecución, por lo que es procedente la ampliación de plazo por 74 días calendario teniendo como nueva fecha de término de la Obra el 18 de Octubre del 2014;

Que, mediante Informe N° 1933-2014-OSLO-GM/MPMN, de fecha 06 de Agosto del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 74 días calendario de ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, indicando que cuenta con la conformidad del Ing. Mario Chambilla Colque, Inspector de Obra por encontrarse dentro de los parámetros de la Directiva emitida por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y normas vigentes que rigen para la ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa



y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 010-2014-HMVV-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, de fecha 12 de Agosto del 2014 el Evaluador de Proyectos de Inversión OPI indica que de acuerdo al numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 establece que durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión, ampliaciones de plazo con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones pueden ser registradas por el órgano que declaro la viabilidad, siempre que el PIP continúe siendo socialmente rentable. Según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora, concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo que se procedió al registro de modificaciones no sustanciales en el Banco de proyectos del SNIP;

Que, con Informe N° 0423-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Agosto del 2014, el Ing. Yowertuis Milton Barrera Cuaila, Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, en la cual concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo que se procedió al registro de modificaciones no sustanciales en el Banco de proyectos del SNIP;

Que, mediante Informe N° 766-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Agosto del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, siempre y cuando que no se genere mayor asignación presupuestal;

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que es procedente la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 237831 **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, por 74 días calendarios;

Que, las ejecuciones de Obras Publicas por Administración Directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dispone en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo que modifica el plazo de termino programado;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6°, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 237831 **"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, por 74 días calendarios, que sumados a la ejecución inicial de 240 días calendarios, mas ampliación de plazo N° 01 de 74 días calendarios, se tiene un total de 314 días calendarios de ejecución. Cuenta con nueve (09) actuados, (01) file y Un CD.



PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 1319-2013-A/MPMN 03-12- 2013
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	:	S/.4'195,434.64 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	240 días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	09 de Diciembre del 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	74 días calendarios
FECHA PREVISTA DE CULMINACIÓN	:	18 de Octubre del 2014
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	314 días calendarios

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR I Y II ETAPA C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por 74 días calendarios de ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE